

Convocatoria del Mecanismo de compensación a los Consumidores Electrointensivos de cargos por financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares, año 2025

Para qué es la ayuda

Ayudas a los consumidores electrointensivos para la compensación de la financiación de apoyo para la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y compensación del extracoste en los territorios no peninsulares incluidos en los cargos soportados por estos consumidores en el año 2024.

• Plazo de presentación	Fondos	Ámbito
Apertura el 21/04/2025 y cierre el 19/05/2025	11.000.000€	Estatul

Información oficial

- [Base reguladoras](#)
- [Sede electrónica](#)
- [BDNS: 827483](#)
- [Órgano convocante: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES](#)



Quién puede pedirla

Empresas privadas titulares de un punto de suministro o instalación, cualquiera que sea su forma jurídica, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar válidamente constituidas conforme a la normativa en vigor en el momento de presentar la solicitud.
- b) Estar en posesión del certificado de consumidor electrointensivo.
- c) Realizar en cada una de las instalaciones o puntos de suministro para los que solicite la subvención una o varias actividades en los sectores enumerados en el Anexo I de la Orden de convocatoria bajo los códigos CNAE que se explicitan en el mismo.
- d) Acreditar haber soportado los cargos en los precios del suministro de electricidad correspondientes al año anterior al de la convocatoria.

[CNAEs admitidos.](#)



En qué consiste la ayuda

La intensidad de ayuda será del 85% de los costes subvencionables para las actividades en los sectores «en riesgo significativo» y del 75% para las actividades de los sectores «en riesgo».

No obstante, los operadores de instalaciones en las que se realicen actividades de los sectores «en riesgo», podrán acceder a una intensidad de ayuda del 85% si cumplen una serie de obligaciones adicionales relacionadas con el consumo de electricidad renovable.